



## PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 (Julio 2020)

### NORMATIVA

Para la planificación del curso académico 2020-2021, en el actual contexto de evolución de la pandemia ocasionada por la COVID-19, hay que tener en cuenta posibles restricciones en el aforo de las aulas y de distancia física entre personas o que, incluso, pudiera ser necesaria la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros o grupos docentes. El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece en su artículo 9 que, en los centros docentes, incluidos los universitarios, “deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad, de al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”.

El Ministerio de Universidades propuso, el 10 de junio de 2020, unas recomendaciones para adaptar el próximo curso a una presencialidad adaptada, con la intención de facilitar la toma de decisiones a las universidades en este sentido. Del mismo modo, el pasado 16 de junio de 2020, la Dirección General de Universidades, los equipos de gobierno de las universidades andaluzas y Dirección de Acreditación y Evaluación (DEVA), hicieron público el Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha aprobado, con fecha 25 de junio de 2020, el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias derivadas de la Pandemia de la COVID-19, del que deriva el presente documento. En dicha normativa en la que se establecen los diferentes escenarios que se deben contemplar para el curso 2020-2021, se indica en el punto 2, referido a los principios “que cada centro realizará su propio plan de contingencia que será verificado conforme a este plan y las medidas sanitarias correspondientes. Dicha verificación será realizada por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales”.

Por lo tanto, el Plan que a continuación se presenta incluye la descripción de la adaptación de la actividad docente y una serie de medidas higiénico-sanitarias, atendiendo a la normativa citada anteriormente. Este Plan se adaptará a las normas que se dicten por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia.

#### 1- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos criterios estarán en vigor durante el curso 2020-2021 para todas las actividades docentes que se desarrollen en la Facultad de Odontología, pudiendo ser alterados dependiendo de la evolución de la COVID-19.

La Facultad de Odontología contará con un equipo especial (Equipo COVID) para el estudio de las medidas a tomar con el fin de que se cumplan los principios básicos establecidos. Este equipo estará formado por el Decano, el Administrador, la Vicedecana de Ordenación y Planificación Asistencial, un técnico responsable del área de Ergonomía y Psicología del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (en adelante SPRL) -Elías García Rodríguez- y una estudiante (Irene Legaza).

El Equipo Decanal, en colaboración con el equipo COVID, la Gerencia, el SPRL, las direcciones de los Departamentos con docencia en la Facultad, los Directores de Másteres y Títulos Propios, los Directores de Proyectos de Investigación, los Responsables de Área del Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), garantizarán la observancia, en su ámbito de competencia, de las normas establecidas en este Plan de Contingencia.

## ESCENARIOS DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Según establece el punto 1.2. del plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a exigencias sanitarias de la COVID-19, se describen dos posibles escenarios para desarrollar la docencia, denominados escenarios A y B:

**Escenario A.** Definido como de una menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas.

**Escenario B.** Definido como la suspensión completa de la actividad presencial.

La Universidad de Granada comenzará el curso académico 2020-2021 de acuerdo con el escenario A (si hasta entonces no hay un cambio significativo en el desarrollo de la pandemia).





## Medidas que se adoptarán en el Escenario A (sistema multimodal)

La Facultad de Odontología de la Universidad de Granada presenta una doble vertiente, ya que es a la vez un Centro Docente y un Centro Asistencial.

Para el escenario A, se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la total presencialidad durante las clases prácticas con clases teóricas online (sesiones sincrónicas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado, como se deriva del Plan de Adaptación de la Enseñanza de la Universidad de Granada.

### DOCENCIA TEÓRICA

1. Dada la importante carga práctica de la Titulación de Grado en Odontología, se ha optado preferentemente por una enseñanza teórica de clases online, tal y como se recomienda desde la Conferencia de Decanos de Facultades de Odontología de España.
2. Se mantendrá la docencia síncrona en el horario establecido (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>).
3. Se adaptará la Sala de Juntas con los requerimientos informáticos necesarios para la impartición de clases en sesiones sincrónicas (o asincrónicas cuando fuere necesario), para aquellos profesores que no cuenten con los dispositivos técnicos demandados para la impartición de clases online.
4. La utilización de la Sala de Juntas deberá ser solicitada por los profesores en tiempo y forma al Decanato, para la asignación de su uso a cada solicitante.
4. Aunque la enseñanza teórica será online, en casos excepcionales y siempre que lo permita la disponibilidad de aulas, los profesores que así lo soliciten podrán ejercer enseñanza presencial al 50% del aforo de las aulas habilitadas para ello.
5. Se realizará la adaptación técnica de las aulas 1 y 6 para permitir la retransmisión de forma síncrona al resto de alumnado de las excepcionales clases presenciales.
6. Se señalarán en las aulas los puestos que pueden ser ocupados por los estudiantes, según la normativa sanitaria vigente en ese momento.
7. En el caso de clases presenciales, los profesores establecerán los turnos de presencialidad.

### 3- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





8. Los estudiantes dispondrán de aulas habilitadas para el seguimiento de clases online, cuyo aforo máximo será de un 50% y aparecerá señalizado.

### DOCENCIA PRÁCTICA

Como se recomienda desde la Conferencia de Decanos de Facultades de Odontología nacionales y se deriva del Plan de Adaptación de la Enseñanza de la Universidad de Granada, la enseñanza práctica será presencial.

#### 1. Enseñanza práctica preclínica en laboratorios

1. Cada asignatura distribuirá sus grupos de prácticas preclínicas según su ratio profesor/alumno, el número de grupos de la asignatura y los horarios aprobados por el centro (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>) y la propia guía docente de la asignatura.

2. En los laboratorios se respetará el límite de aforo del 50%, como indica el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (SPRL).

3. El alumno deberá aplicar los protocolos de prevención de riesgos, llevar un vestuario adecuado y adoptar las medidas de protección oportunas adaptadas al tipo de actividad práctica de laboratorio que vaya a realizar.

4. Se instalarán barreras físicas (mamparas de metacrilato o similar) en la mesa principal de cada laboratorio para la corrección de las prácticas por el profesorado. Se señalizará o balizará el punto de espera.

5. Se dejará despejada la superficie de trabajo al terminar la práctica, para facilitar el trabajo al personal de limpieza.

5. Los laboratorios serán limpiados y ventilados después de cada sesión de prácticas. En todo caso, se recomienda ventilar 10 minutos cada hora.

6. Se evitará el intercambio de materiales, apuntes o instrumental entre los alumnos.

#### 2. Enseñanza práctica clínica.

1. Las prácticas clínicas con pacientes en el ámbito universitario estarán reguladas por las normativas específicas que puedan ir emitiéndose desde el SPRL de la Universidad, desde el Vicedecanato de Ordenación y Planificación Asistencial y seguirán las recomendaciones del Consejo de Dentistas y de las autoridades sanitarias autonómicas y nacionales.

#### 4- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





2. El personal que acuda a las clínicas (profesores, estudiantes y miembros del Personal de Administración y Servicios PAS-) deberá tener, para su uso personal: pijama completo, zuecos de clínica, gafas de protección (integrales y/o estancas) y gorros lavables/esterilizables. En los casos en que se requiera, deberán incorporar además batas o monos impermeables o hidrórepelentes.
3. Se respetará el límite de aforo del 50% en principio, aunque debe ser el SPRL quien se pronuncie sobre la ocupación de las clínicas.
4. Cada asignatura distribuirá sus grupos de prácticas clínicas según su ratio profesor/alumno, el número de grupos de la asignatura, los horarios aprobados por el centro (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>) y la propia guía docente de la asignatura.
5. Se recomienda promover el trabajo a 4 manos –estudiantes operador y auxiliar-, más otro estudiante de apoyo o enlace para la recogida de materiales, dispositivos o instrumental del almacén/box de suministro.
6. Es necesaria la colaboración de los estudiantes en la limpieza, saneamiento y desinfección del sillón y del box (o unidad dental) completo. Se dejará despejado el box de trabajo al terminar la práctica, para facilitar las tareas del personal de limpieza.
7. Las clínicas dentales serán limpiadas y ventiladas después de cada sesión de prácticas. En todo caso, se recomienda ventilar 10 minutos cada hora.
8. Se evitará el intercambio de materiales, apuntes o instrumental entre los alumnos.
9. Para el resto de medidas a cumplir durante las prácticas clínicas asistenciales se remite al *Plan Específico de Atención al Paciente de la Facultad de Odontología*. (en su defecto, véase el *Protocolo de Actuación frente a la Covid19 para la Atención de Urgencias en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología*) Anexo I

## TUTORÍAS

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma presencial o por medios telemáticos en el horario establecido para ello. Se recomendará a los estudiantes contactar previamente con el profesor para facilitar la organización de las tutorías.

### 5- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





## ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. Como indica la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso 2020-2021, la evaluación será preferentemente continua.
2. Las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía docente se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio recomendado por las autoridades sanitarias.
3. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

## TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

1. La realización de los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se acomodarán o adaptarán a las medidas que establezcan las autoridades sanitarias competentes en cada momento.
2. La defensa de los TFG y TFM será presencial cuando sea compatible con las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19.

## ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1. La actividad investigadora en la Facultad de Odontología se desarrollará atendiendo a los planes de contingencia y actuación general de la Universidad de Granada vigentes, en un escenario presencial atendiendo a las limitaciones establecidas.
2. Se aplicarán en todas las instalaciones de la Facultad las medidas higiénicas que a continuación se detallan, la restricción del aforo de cada laboratorio, clínica o despacho, la distancia física mínima de 1'5 metros entre personas y utilización de equipos de protección individual que se aconsejen en cada momento para el personal investigador, personal técnico, personal de administración y servicios, estudiantado de grado, posgrado, doctorado y usuarios/as de las instalaciones y servicios técnicos del Centro.





## SITUACIONES EXCEPCIONALES EN EL ESCENARIO A

1. En el caso del profesorado que sea vulnerable a la enfermedad COVID-19, y haya solicitado su valoración al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, se atenderán las recomendaciones de dicho Servicio.
2. Si se determina que la actividad docente del profesor vulnerable pase a la no presencialidad, se adaptará la docencia a clases online y actividades formativas no presenciales. Para ello se establecerá un horario compatible con el del resto de asignaturas presenciales para el curso y grupo correspondiente. Dicho horario será acordado por el Decanato, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, valorando la petición del profesorado, que deberá realizarse con antelación suficiente al inicio del curso, salvo causas sobrevenidas.
3. En el caso del estudiantado que se considere persona vulnerable a la enfermedad COVID-19, podrá solicitar acogerse a la Evaluación Única Final, previa justificación documental de dicha situación.

## Medidas que se adoptarán en el Escenario B (suspensión completa de la actividad presencial)

En caso de que la docencia presencial se tenga que interrumpir por necesidades sanitarias de confinamiento temporal, se pasaría automáticamente al escenario B, al día siguiente de la supresión de la actividad docente presencial.

### DOCENCIA TEÓRICA

1. Se mantendrá la docencia síncrona en el horario establecido (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>).
2. Se recomienda que la docencia teórica se haga por videoconferencia (Google Meet), método muy valorado por los alumnos. La Universidad ha puesto a disposición de profesores y alumnos los tutoriales pertinentes (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/clase-videoconferencia>).
3. Se recomienda que las sesiones online se ajusten a los 45 minutos de duración, con objeto de permitir la correcta conexión a clases posteriores.

### 7- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





4. En el caso de la docencia asíncrona deberá garantizarse una interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

## DOCENCIA PRÁCTICA

### 1. Enseñanza práctica preclínica

1. Se mantendrá la docencia síncrona en el horario establecido (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>).

2. Cuando sea posible, se recomienda impartir las prácticas preclínicas por videoconferencia mediante la explicación del profesor a través del cuaderno de prácticas o mediante el uso de vídeos.

3. Para aquellas prácticas en que los estudiantes, únicamente de forma presencial puedan adquirir las competencias, destrezas psicomotoras y manuales y habilidades clínicas requeridas, se intentará establecer un programa especial de recuperación para el próximo curso.

### 2. Enseñanza práctica clínica.

1. Se mantendrá la docencia síncrona en el horario establecido (<https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/horarios2021/%21>).

2. Cuando sea posible, se recomienda impartir las sesiones clínicas por videoconferencia mediante la explicación del profesor.

3. Se recomienda la discusión de casos clínicos y la descripción de técnicas de tratamiento con videos. Las sociedades científicas han liberado de sus videotecas gran cantidad de material que puede ser útil en este sentido.

4. Para aquellas prácticas en que los estudiantes, únicamente de forma presencial, puedan adquirir las competencias, destrezas psicomotoras y manuales y habilidades clínicas requeridas, se intentará establecer un programa especial de recuperación para el próximo curso.

5. Por recomendación de la Conferencia de Decanos de Facultades de Odontología de España, deberá permanecer abierta la asistencia a las urgencias en la Clínica Odontológica, para garantizar la atención de los pacientes. En caso de pacientes procedentes de asignaturas de Grado, esta será atendida por el profesorado de las asignaturas correspondientes. En caso de pacientes procedentes de Másteres y Títulos Propios, serán atendidas por los alumnos de

## 8- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR







éstos que estén debidamente colegiados, siempre bajo rigurosa supervisión (ver *Protocolo de Actuación frente a la Covid19 para la Atención de Urgencias en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología*).

## TUTORÍAS

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará de forma telemática atendiendo a lo establecido en cada guía docente. Cuando sea en escenario síncrono, se realizará en el horario establecido para ello. Se recomendará a los estudiantes contactar con el profesor para facilitar la organización de las tutorías.

## ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. Como indica la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso 2020-2021, la evaluación será preferentemente continua.
2. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

## TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

1. Los tutores de TFG y TFM velarán especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización y atención al estudiantado mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de éste.
2. La realización de los TFG y TFM experimentales se acomodarán o adaptarán a las medidas que establezcan las autoridades sanitarias competentes en cada momento.
3. Se permitirá que el estudiantado pueda presentar el TFG o TFM aún sin tener superadas las prácticas, siempre y cuando éstas últimas se hayan tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a una tipología de enseñanza no presencial durante las fechas previstas.
4. Se seguirá el plan de adaptación que se ha llevado a cabo en el segundo semestre del curso académico 2019-2020, y que aparece en la página web de la Facultad.  
[https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/tfg\\_fod/tfg](https://odontologia.ugr.es/pages/docencia/tfg_fod/tfg)  
<https://masteres.ugr.es/trastornosmovilidad/pages/covid19>

### 9- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





## ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Si se hiciera necesaria de nuevo la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros, se aplicará lo descrito en la normativa correspondiente atendiendo a los planes de contingencia y actuación general de la Universidad de Granada vigentes.





## MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

### MEDIDAS GENÉRICAS

Las medidas aquí descritas pretenden adaptar a la Facultad de Odontología las definidas en los documentos:

- las recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada ([https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones del Ministerio de Universidades para adaptar curso.pdf](https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones%20del%20Ministerio%20de%20Universidades%20para%20adaptar%20curso.pdf)), y
- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA Extraordinario nº 39 de 19/06/2020: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/539/5>)
- Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía, Curso 2020-2021 (consultar web de la Facultad).
- las “Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la Universidad de Granada (<https://covid19.ugr.es/noticias/actualizacion-medidas-preventivas-plan-reincorporacion-covid-19>),
- las recomendaciones del SPRL de la Universidad de Granada ([https://ssprl.ugr.es/pages/tablon/\\*/servicio-de-salud-y-prevencion-de-riesgos-laborales/documentacion-medidas-preventivas-covid-19](https://ssprl.ugr.es/pages/tablon/*/servicio-de-salud-y-prevencion-de-riesgos-laborales/documentacion-medidas-preventivas-covid-19)), y
- la Guía de Buenas Prácticas ante la Covid-19 de la Universidad de Granada.

Con el fin de minimizar el riesgo de contagio se proponen llevar a cabo las siguientes medidas higiénico-sanitarias:

1. De forma general, se debe mantener una distancia de, al menos, 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del Centro.
2. Será obligatorio en todo el Centro el uso de mascarillas, lo que se recordará mediante carteles colocados en las entradas y otros lugares estratégicos de la Facultad. No se permitirá el acceso a la Facultad sin mascarilla.

#### 11- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





3. Se realizará una ventilación natural durante el mayor tiempo posible según las condiciones climáticas.
4. Se recomienda un lavado de manos frecuente. Se asegurará la provisión de jabón y papel desechable en los aseos de la Facultad.
5. Se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico en la puerta de cada laboratorio, cada clínica, las aulas habilitadas y en lugares estratégicos de las zonas comunes.
6. Todos los usuarios del Centro deben de conocer las medidas preventivas que se han adoptado en la Facultad. Todas estas medidas serán debidamente comunicadas en la página web de la Facultad.
7. Se establecerá un procedimiento de información (trípticos y paneles informativos) del deber de cautela y protección que todos los miembros de la comunidad universitaria deben adoptar respecto a las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación del COVID-19.
8. El plan de lavado y desinfección de uniformes de trabajo del personal de la Facultad (PAS y PDI –Personal Docente e Investigador–), batas, pijamas, paños quirúrgicos, etc., exigirá a la empresa encargada de esta limpieza que se lleve a cabo de igual forma que hasta el momento se venía realizando. Se hará hincapié en que los ciclos de lavado sean de más de 60 grados centígrados o en su defecto mediante ciclos de lavado largos y/o con los desinfectantes apropiados.
9. El personal de las Empresas de Limpieza jugará un papel principal, tanto en las áreas clínicas como en las no clínicas. Si fuera necesario, será exigible la intensificación de las tareas de limpieza en la Facultad, por sus características especiales como Centro Sanitario.
10. Se prohíbe comer en el lugar de trabajo, incluyendo a los estudiantes en las aulas.
11. El material, instrumental, equipos o utensilios utilizados (teléfonos, auriculares, bolígrafos, etc.) deben ser desinfectados antes de que otra persona pueda manipularlos, siendo preferente un uso individualizado y no compartido.
12. El resto de normativa queda sujeta a las “Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la UGR” (<https://www.ugr.es/universidad/noticias/actualizacion-medidas-preventivas-plan-reincorporacion-covid-19>).

---

12- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





## MEDIDAS EN LAS ÁREAS NO CLÍNICAS

En este aspecto, se seguirán las recomendaciones del SPRL de la UGR, que afectan a diferentes tipos de espacios.

### 1. *Zonas comunes del Edificio (Colegio Máximo):*

1. La entrada al edificio se hará por la puerta principal del Colegio Máximo, en concreto por la puerta de la derecha (según la entrada) y la salida por la puerta de la izquierda. Siempre se realizará guardando la distancia de seguridad 1,5 metros y con mascarilla.

2. Ha sido establecido un recorrido debidamente señalado para la circulación por el Centro. Como regla general, se circulará por los pasillos por la derecha, donde ya se ha colocado la señalización correspondiente.

3. Se evitará que en las zonas comunes (entrada, vestuarios, vías de circulación, pasillos, etc.) no haya aglomeraciones de personas en ningún momento y se asegure una distancia de 1'5 metros, al menos, entre todos.

4. Las fuentes de agua existentes en la Facultad serán clausuradas para que no puedan ser utilizadas.

5. Se limita el uso de los ascensores a una sola persona por trayecto, siendo prioritario su uso por personal con movilidad reducida. Se deberán poner carteles fuera y dentro del ascensor indicando tal limitación. Cuando sea posible, se priorizará la utilización de las escaleras en lugar del ascensor.

6. Se evitará el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).

7. En el uso de escaleras debe evitarse el uso del pasamanos. En las escaleras de doble vía siempre se circulará por el lado derecho.

### 2. *Aulas*

1. Se abrirán a primera hora de la mañana y tendrán señalado el aforo máximo (límite 50%). Podrán ser usadas por los alumnos para el seguimiento de clases online y se cerrarán a final del uso de las mismas.

## 13- Plan de Contingencia para el curso 2020-2021 de la Facultad de Odontología -UGR





2. Los teclados de los ordenadores propios de las aulas se forrarán con film plástico para facilitar la limpieza y desinfección de los mismos.
3. Las aulas se ventilarán por un espacio mínimo de 5 minutos para cada hora. Se ruega la colaboración al profesorado y estudiantado para esta función.
4. Se intensificará, en la medida de lo posible, la limpieza y saneamiento de las aulas.
5. Se prohíbe comer en las aulas.

### 3. Taquillas, vestuarios y cabinas.

1. Se exigirá a cada alumno que vele por el cumplimiento de las medidas de higiene y desinfección en el interior de las taquillas personales, dado que no se pueden abrir una vez asignadas, según la Ley de protección de datos. Para el exterior, esta tarea se realizará por el personal de limpieza del Centro.
2. Los vestuarios de los trabajadores de la Facultad serán desinfectados por el personal de limpieza de la Facultad, al igual y del mismo modo que el resto de las dependencias del Centro, con la utilización como liquido desinfectante de una solución de hipoclorito sódico.

### 4. Aseos

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Todos los aseos de la Facultad cuentan con ventilación natural a través de ventanas que dan al exterior. Se procurará que estén abiertas o semiabiertas.
2. Se pondrán carteles de aforo. Para aquellos que tengan más de 4 m<sup>2</sup> la ocupación máxima de las cabinas y urinarios serán del 50%, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad durante su utilización. En los casos en que tengan menos de 4 m<sup>2</sup> se reducirá su uso a una sola persona como máximo, excepto en el existente para personas con reducción de movilidad que podrán ir con acompañante.
3. En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de gel hidroalcohólico, y en el interior, dispensadores de jabón y de papel desechable disponible para secado de las manos, así como información para la correcta higiene de manos en lugar visible en todos aseos del Centro. Se insiste en la obligación del lavado de manos frecuente.





4. Se sugiere informar de que se producen aerosoles en el uso de la cisterna, para lo que su activación se realizará con la tapadera del inodoro cerrada y se debe mantener la mascarilla cuando se usan los baños.
5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.

#### 5. Despachos

1. El criterio preferente es que haya una sola persona en cada espacio. Si fuera imposible, se podrán utilizar los despachos por más de una persona de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, con el uso de mascarillas.
2. Se ventilarán por los usuarios, mediante la apertura de puertas y ventanas, siempre que sea posible. Cuanto más tiempo mejor (un despacho, por ejemplo, se ventilaría y renovaría totalmente el aire de su interior en 10 minutos teniendo puertas y ventanas abiertas). En aquellos despachos y espacios de trabajos en que no existan ventanas, se procurará mantener la puerta abierta.
3. Se intensificará, en la medida de lo posible, la limpieza de los despachos.
4. Se contará con mamparas de metracrilato móviles en conserjería a disposición de los profesores que las soliciten.

#### 6. Gestión de residuos.

1. Se seguirán las instrucciones del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, junto con las indicaciones de la Unidad de Calidad Ambiental para la retirada de todos los residuos de la Facultad.
2. Para la retirada de residuos peligrosos que se generen en las clínicas como consecuencia de su actividad y que actualmente se realiza de forma periódica y en contenedores homologados, se seguirán además las indicaciones contempladas en el Protocolo de actuación frente a la COVID19 para la atención de urgencias en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología: *“Los EPIs y demás material contaminado desechable deben colocarse en un contenedor de tapa dura, accionado con pedal y con bolsa plástica cerrada. Esta bolsa se introducirá en una segunda bolsa, la cual una vez cerrada será desinfectada con spray de hipoclorito sódico al 0.1% u otro desinfectante autorizado.”*





## MEDIDAS EN LAS ÁREAS CLÍNICAS

Las medidas que se deben tomar en las áreas clínicas de la Facultad y los espacios asociados a la atención de pacientes, son instrucciones específicas derivadas del Consejo General de Dentistas de España, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas y el SPRL de la Universidad.

Estas medidas están descritas pormenorizadamente en el Protocolo de actuación frente a la COVID19 para la atención de urgencias en la Clínica Dental de la Facultad de Odontología.

### Gestión de casos

- Si un paciente que acuda a la Facultad presente síntomas o signos de enfermedad, se extremarán las medidas generales para evitar el contagio, se aislará en una habitación como espacio dedicado a personas con sintomatología compatible con COVID-19 (Sala de profesores), y se derivará a su Centro de Salud correspondiente a la mayor brevedad posible. En caso de imposibilidad se contactará con los servicios de urgencias 112.
- En el caso de que personal de la Facultad (PAS, PDI o alumnos) presente síntomas o signos de enfermedad, se extremarán las medidas generales para evitar el contagio, se aislará en una habitación como espacio dedicado a personas con sintomatología compatible con COVID-19 (Sala de profesores), y se contactará INMEDIATAMENTE con el SPRL de la UGR, para poder realizar la correspondiente investigación del posible caso o contacto y establecer las medidas oportunas.

